



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0017 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **24 ENE 2023**

VISTO: El OFICIO N° 001-2023-CCM/C, de fecha 12 de diciembre del 2023, mediante el cual, las autoridades de la Comunidad Campesina de Manallasac solicita el reconocimiento de la Comisión Organizadora de la X Feria Regional Ganadera, Agroindustrial y Folclórica y XXV Tarde Hípica de Manallasac-Chiara 2023; y los Decretos Nos.4092365-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, 4092365-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D y 4092365-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-UPDO-R, todos relacionados a la disposición de conocimiento y la proyección de la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, fija las normas que regulan las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se desarrollen en el territorio nacional;

Que le Art. 8° inciso b) del reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, establece que las Direcciones Regionales o Sub Regionales de Agricultura aprobarán mediante Resolución Directoral el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios;

Que, mediante el OFICIO N° 001-2023-CCM/C, de fecha 12 de diciembre del 2023, las autoridades de la Comunidad Campesina de Manallasac del distrito de Chiara solicitan el reconocimiento de la Comisión Organizadora de la X Feria Regional Ganadera, Agroindustrial y Folclórica y XXV Tarde Hípica de Manallasac-Chiara 2023; a fin de generar el movimiento económico de la región y en especial beneficiar a los agricultores y ganaderos de la cuenca promocionando sus productos a nivel regional y nacional.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0017 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

2006-AG; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "X Feria Regional Ganadera, Agroindustrial y Folclórica y XXV Tarde Hípica de Manallasac-Chiara 2023", a llevarse a cabo día 13 y 14 de marzo del presente año, en el centro poblado de la Comunidad de Manallasac del distrito de Chiara, provincia de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la X Feria Regional Ganadera, Agroindustrial y Folclórica y XXV Tarde Hípica de Manallasac-Chiara 2023, que estará conformado de la siguiente manera:

	PRESIDENTE	:	Sr. NELSON TINEO SALVATIERRA DNI: 46288011
	VICEPRESIDENTE	:	Sra. VICTORIA HUANCAHUARI BEDRIÑANA DNI: 41972606
	SECRETARIO	:	Sr. TONY TINEO CAHUANA DNI: 47533896
	TESORERO	:	Sr. EVER TENORIO PAQUIYAURI DNI: 70122156
	COMISARIO	:	REPR. DE LA AGENCIA AGRARIA HUAMANGA Sede Agraria Chiara
	FISCAL	:	Sr. CIRILO GOMEZ BAUTISTA Presidente de la Comunidad de Manallasac-Chiara
	VOCAL I	:	Sr. RIDER EDIMIR GOMEZ HUAYTALLA DNI: 46458764
	VOCAL II	:	Sr. VALENTIN LLALLAHUI SALVATIERRA DNI: 10094561

ARTÍCULO TERCER.- Disponer que la Comisión Organizadora de la X Feria Regional Ganadera, Agroindustrial y Folclórica y XXV Tarde Hípica de Manallasac-Chiara 2023, presenten a la Agencia Agraria



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0017 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Huamanga de la Dirección Regional de Agricultura, el informe técnico y balance económico documentado de la Feria Regional, en un plazo no mayor a un (01) mes, posterior a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Organizadora, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENOR REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL